

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

43.- PRÓRROGA CONTRATO "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA". EXPDTE. 55/2017/CON. Por el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, Sr. Rey Sierra, se indica que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017 (punto 24), se adjudicó la contratación del Suministro de gasóleo para calefacción y producción de agua caliente sanitaria, suscribiéndose el contrato con fecha 20 de febrero de 2018, con una duración de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece que el contrato se podrá prorrogar por periodos de un año, hasta un máximo de dos años más, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de cuatro años.

Con fecha 13 de noviembre de 2019, se recibe solicitud de la empresa adjudicataria del contrato, solicitando la segunda prórroga establecida en éste.

Asimismo, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato, D. José Manuel Rivera Jiménez, Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por la empresa adjudicataria.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Visto cuando antecede, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Identificador documento: 12433311045714241174







AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Prorrogar por periodo de un año el contrato de Suministro de gasóleo para calefacción y producción de agua caliente sanitaria, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, Compañía Española de Petróleos, S.A.U. (CEPSA) con CIF A 28003119, y proceder a la suscripción del correspondiente documento de prórroga.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el DOUE, en el BOE y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 12433311045714241174



